

PUNTO DE VISTA

—POR **Felipe Bunster Echenique**—
 Gerente general Mutual de
 Seguridad



De la lista de verificación a la cultura de prevención

Con la llegada de marzo, millones de trabajadores en Chile terminan sus vacaciones y retornan a un entorno laboral que, en los últimos años, ha estado marcado por importantes

cambios regulatorios como la Ley de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral (Ley 21.645), y la Ley Karin (21.643), que sanciona el acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo. Por ello, frente a este escenario, me gustaría invitarlos a reflexionar: ¿Estamos trabajando solo para cumplir con la normativa y evitar fiscalizaciones, o buscamos construir espacios donde la salud y la seguridad sean un compromiso real y cotidiano en nuestros equipos?

En Mutual de Seguridad, como parte del sistema de la Seguridad Social, creemos que esta reflexión es fundamental. Y en ese sentido, nuestra respuesta es clara: la prevención no es solo una exigencia normativa, sino una convicción que debe estar profundamente arraigada en la cultura de cada organización. Como he señalado en múltiples ocasiones, nadie quiere sufrir un accidente laboral, verse involucrado en uno o presenciar cómo un compañero enfrenta una enfermedad profesional. Todos los accidentes son evitables y no deseables, por lo que la prevención no puede reducirse a un trámite, sino que debe ocupar un lugar central en nuestra gestión diaria.

Nuestra labor como administradores del Seguro Social de Accidentes y Enfermedades Profesionales es clara: prevenir, educar y adaptarnos a los nuevos desafíos del mercado laboral. Una verdadera cultura de seguridad, donde la prevención juega un papel protagónico, no puede estar fundada en una gestión en la cual nos limitamos a marcar en una lista, a llenar formularios, firmar

documentos sin leerlos, a completar capacitaciones con el solo propósito de cumplir con requisitos que se nos exigen para una certificación o norma. Es más, estos actos son peligrosos, porque pueden generar una falsa sensación de cumplimiento que, lejos de protegernos, ponen en riesgo nuestra seguridad y salud laboral.

La prevención no debe ser vista como una obligación punitiva, quedarse en el papel, ni limitarse a políticas de cumplimiento, sino ir al espíritu por el cual fueron concebidas, ya que, de lo contrario, se transforman en manuales o políticas de escritorio que solo se vuelven en un mero trámite administrativo y pierden de foco lo más importante, la protección de las personas. Por tanto, debe vivirse día a día como un acto de cuidado, un compromiso ético y humano que trasciende cualquier reglamento; es decir, como un compromiso genuino con la seguridad y salud laboral de cada persona trabajadora del país.

Por este motivo, la invitación es a apoyarse en Mutual de Seguridad y las mutualidades, es ahí donde nuestro rol asesor y el valor del sistema trasciende y se materializa con programas de acompañamiento, asesorías especializadas, capacitaciones y herramientas de adaptación a los nuevos desafíos del mundo del trabajo, tal como lo hemos hecho recientemente con el lanzamiento del minisitio del DS N°44, herramienta que busca integrar la seguridad en la gestión diaria, de forma activa y consciente.

Así, en este nuevo año laboral, no nos perdamos. Trabajemos juntos por una cultura de prevención genuina y comprometida. Que cada acción esté orientada a crear ambientes de trabajo seguros y saludables, donde todos podamos desarrollarnos plenamente y regresar sanos y salvos a nuestros hogares.

